

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021). A Despacho de la señora Juez el anterior escrito de sustitución de poder. Sírvase proveer.

Palacio de Justicia - Piso 9

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, 21 de octubre del año dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTER No. 2880

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO CREDIFINANCIERA SA Nit. 900.200.960-9

impuestos@credivalores.com, info@giraldosinsiterra.com

DEMANDADO: MARIA FERNANDA LOZADA MOSQUERA C.C 66947964

aleja28_11@hotmail.com

RADICACIÓN: 76-001-40-03-001-2021-00596-00

De conformidad con lo manifestado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante escrito que antecede, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR la sustitución que del poder hace el abogado OSCAR MARIO GIRALDO C.C 94.074.917 de Cali Y T.P No. 273269, al abogado CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la C.C. 1.088.251.495 de Pereira, y T.P. No. 178.921 del C. S de la J Representante Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3 para que continúe con el trámite del proceso en referencia.

SEGUNDO. RECONOCER personería al abogado CRISTIÁN ALFREDO GÓMEZ GONZÁLEZ, identificada con la C.C. 1.088.251.495 de Pereira, y T.P. No. 178.921 del C. S de la J Representante Legal de GESTIÓN LEGAL ABOGADOS ASOCIADOS SAS identificada con NIT. 900.571.076 – 3, para actuar como apoderada judicial de la parte actora en la forma y términos del poder conferido y toda vez que revisado los archivos de antecedentes del Consejo Superior de la Judicatura la profesional del derecho no registra antecedentes disciplinarios.



República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012

SIGC

Correo electrónico: <u>j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>
Palacio de Justicia – Piso 9

Certificado No. 519661

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria; aparecen registradas las siguientes sanciones, contra el (la) doctor(a) CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1088251495 y la tarjeta de abogado (a) No. 178921

Page 1 of 2

Origen: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA PEREIRA (RISARALDA) DISCIPLINARIA

No. Expediente : 66001110200020180047501

Ponente : MAURICIO FERNANDO RODRÍGUEZ TAMAYO Fecha Sentencia: 11-Mar-2021
Sanción : Suspensión Dias:0 Meses:2 Años: 0

Inicio Sanción: 18-Mar-2021

Final Sanción17-May-2021

Norma Número Año Articulo Paragrafo Numeral Inciso Literal Ordinal

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente ELIANA NINCO ESCOBAR Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARÍA

En Estado No. 175 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 de octubre de 2021

Lida Ayde Muñoz Urcuqui

Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52659d27058b1dc54e0b2f1183e6e753b5d42261e04665a744dd2d45298925d5

Documento generado en 21/10/2021 12:27:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica